tajas de las guardas de la costa de los dos
meses de mayo y junio pasados deste año
como consta por certificacion de las sobreguar
das con la qual y su carta de pago tomando
la razon Alonso de Sepulveda reg.or se le pa
saran en quenta

libra pag.

mandaron dar su libranza para que el dho mayor
domo pague a Ju.o de Balboa maestro de escuela
de enseñar niños seis ducados de la mitad
del salario que esta ciudad le da que se cumplio
a veynte y cinco de junio pasado deste año como
consta por certificacion de al.o de Sepulveda
reg.or con la qual y su carta de pago tomando la
razon el dho al.o de Sepulveda reg.or se le pa
saran en quenta

salario de Gon
calez portero

acordaron que por el trabajo que Ju.o Gonçalez tiene
de ser portero de las puertas desta ciudad se le
de un real mas de los dos que le estan señala
dos de manera que tenga tres reales cada un dia
atento el mucho trabajo que al presente tiene por
la guarda de la peste y que se pregone que los
dos que quisieren estar y salir lo hagan desde
las cinco oras de la mañana hasta las nueve oras
de la noche porque pasada aquella ora no se a
buran las puertas

libra pag.

mandaron dar su libranza para que el dho mayor
domo pague a Ju.o Mayn y Ste Van Lopez guar
das del campanario ochenta reales por el sueldo
de los dos meses de mayo y junio pasados deste año
a razon de veynte reales cada mes a cada uno
como consta por certificacion de los sobreguardas